



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**Proyecto de Solicitud de Informes**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que, por intermedio del organismo y/o dependencia que corresponda, informe en forma escrita y urgente a este Honorable Cuerpo sobre algunos aspectos vinculados al Programa de Asma-Infante Juvenil (PROBAS), creado por la Ley 13.457 y reglamentado mediante el decreto 1210/11, indicando:

1. Si disponen de información estadística respecto de la cantidad de niños y jóvenes afectados por esta enfermedad. En caso afirmativo brinde detalle respecto de la misma;
2. Cantidad de pacientes actualmente comprendidos en el programa, según edad y centros de salud u hospital donde realizan su tratamiento;
3. Cantidad de pacientes que accedieron al programa según año y centro de salud u hospital;
4. Detalle el mecanismo utilizado para la compra, distribución y entrega de los medicamentos antiasmáticos incluidos en el programa;
5. Cantidad y tipo de medicamento antiasmático adquirido desde el 1° de Enero de 2012 hasta la actualidad;
6. Cantidad y tipo de medicamento antiasmático adquirido desde la implementación del programa, discrimine dicha cantidad según año;

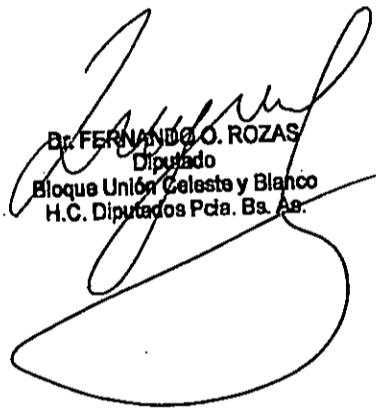


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

7. Cantidad y tipo de medicamentos antiasmáticos entregados desde el 1° de Enero de 2012 hasta la actualidad;

8. Cantidad y tipo de medicamentos antiasmáticos entregados, según año y centro de salud o farmacia hospitalaria;

9. Señale toda otra información que estime pertinente;



Dr. FERNANDO O. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

**Señor Presidente:**

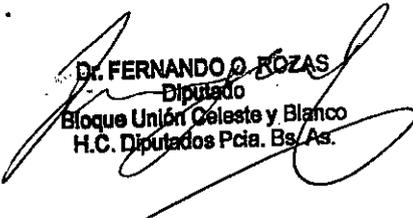
La solicitud de informes presentada ante este Honorable Cuerpo tiene como objetivo consultar respecto a diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Programa bonaerense de prevención del Asma Infantil (PROBAS).

La importancia de la consulta efectuada esta relacionada con el interés que genera en nosotros este programa, por estar dirigido a todos los chicos desde el nacimiento hasta los 18 años, que padecen la enfermedad y no cuentan con cobertura de obra social ni posibilidad de adquirir la medicación antiasmática por medios propios.

En ese sentido, debemos mencionar que el programa promueve la entrega en forma totalmente gratuita de los medicamentos antiasmáticos Salbutamol, Meprednisona y Budesonide. Para ello, el familiar a cargo del niño o joven que padece la enfermedad debe solicitar la inscripción del mismo en la sala sanitaria, hospital provincial o municipal de la provincia más cercano a su domicilio.

La consulta efectuada tiene como objetivo incrementar la información que disponemos respecto de la cantidad de pacientes comprendidos en el programa, desde su implementación y hasta la actualidad, como así también acerca de la compra, distribución y entrega de la medicación pertinente, todo ello en función de verificar de forma integral el alcance efectivo del mismo.

Por lo expuesto y, atento a que parte de la función legislativa esta relacionada con consultar y controlar lo que ocurre con las normas que este Honorable Cuerpo sanciona, todo ello en cuidado y protección de los derechos de quienes habitan nuestra provincia, es que solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.

  
Dr. FERNANDO O. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión Celeste y Blanco  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.